



MEMORIAS  
ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRADAS PPS  
– SEPOI 2022

PPS – SEPOI  
3 DE NOVIEMBRE DE 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

MEMORIAS DE LAS QUINTAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS  
ODONTOLÓGICAS INTEGRADAS PPS – SEPOI 2022

Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización escrita de las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata y titular del “Copyright”, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

EUFOLP no se responsabiliza por el contenido de las publicaciones, siendo las mismas de estricta y total responsabilidad de los autores.

IMPRESO EN ARGENTINA

Memorias De Las Quintas Jornadas De Actualización En Prácticas Odontológicas Integradas PPS – SEPOI 2022.

Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.

Calle 51 e/ 1 y 115 La Plata Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 3 de noviembre de 2022.

Memorias De Las Quintas Jornadas De Actualización En Prácticas Odontológicas Integradas SEPOI-PPS / Dominga Asunción Mazeo.

[et al.]. 1a ed.- La Plata:

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Odontología, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-34-2164-2

1. Odontología. I. Mazeo, Dominga Asunción.

CDD 617.6007



## LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ANTE EL DELITO DE LESIONES, OBLIGACIONES Y DEBERES

*BÁVARO SILVIA FABIANA; ZANELLI MARCELO*

*Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas Facultad de  
Odontología UNLP*

**Introducción:** Las lesiones ocasionadas en la comisión de un delito están tipificadas y caracterizadas en el código penal argentino, constituyendo un capítulo en el que los profesionales de la salud están obligados a realizar las denuncias correspondientes para salvaguardar la integridad de la víctima. La presentación pretende clarificar aspectos protocolares específicos del procedimiento legal que los profesionales de la salud que asistan a víctimas de lesiones deben seguir. **Descripción del caso:** La metodología se basa en una narrativa comparativa entre bibliografía científica y legislación vigente la cual permite establecer las obligaciones y deberes de los profesionales de la salud que atienden a víctimas de lesiones. Los profesionales de la salud tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio (delitos contra la vida y la integridad física) que conozcan al prestar los auxilios de su profesión. Cuando la víctima sea mayor de edad los médicos no pueden denunciar delitos de instancia privada a menos que se trate de lesiones gravísimas (art. 72 C.P.). Cuando la víctima sea menor o incapaz, los médicos estarán obligados a realizar la denuncia de oficio cualquiera sea la calidad del delito (Ley Nacional 24417 de Maltrato Infantil, Ley Provincial 13298 de la Promoción y Protección especial de los Derechos de los Niños, Ley Nacional 26061 de Protección de Niños y Adolescentes) **Conclusiones:** La correcta valoración de las lesiones y el conocimiento del marco legal existente permitirá a los profesionales de la salud realizar las denuncias correspondientes para salvaguardar la integridad de la víctima.

## HEALTH PROFESSIONALS BEFORE THE CRIME OF INJURIES, OBLIGATIONS AND HOMEWORK

*BÁVARO SILVIA FABIANA; ZANELLI MARCELO*

*Integrated Dental Practices Service. Faculty of Dentistry UNLP*

**Introduction:** The injuries caused in the commission of a crime are typified and characterized in the Argentine penal code, constituting a chapter in which health

professionals are obliged to make the corresponding complaints to safeguard the integrity of the victim. The presentation aims to clarify specific protocol aspects of the legal procedure that health professionals assisting injury victims must follow

**Description of the case:** The methodology is based on a comparative narrative between scientific literature and current legislation which allows establishing the obligations and duties of health professionals who care for victims of injuries. . Health professionals will have the obligation to report the crimes prosecuted ex officio (crimes against life and physical integrity) that they know when providing the aid of their profession. When the victim is of legal age, doctors cannot report private crimes unless they are very serious injuries (art. 72 C.P.) When the victim is a minor or incapable, the doctors will be obliged to make the official complaint regardless of the nature of the crime (National Law 24217 on Child Abuse, Provincial Law 13298 on the Promotion and Special Protection of the Rights of Children, National Law 26061 Protection of Children and Adolescents)

**Conclusions:** The correct assessment of the injuries and the knowledge of the existing legal framework will allow health professionals to make the corresponding complaints to safeguard the integrity of the victim.

PPS-SEPOI  
Servicio de Prácticas  
Odontológicas Integrales



Facultad de  
**ODONTOLOGÍA**  
Hospital Odontológico Universitario



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Dirección: Calle 50 entre Av. 1 y 115.

Teléfono: +54221 423-6775/6776/6777.

La Plata - Buenos Aires - Argentina